

Con fundamento en la regla 9, de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2016, el Consejo Estatal de Armonización Contable en Baja California aprobó el siguiente:

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN
CONTABLE EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2024**

DESCRIPCIÓN	2024		
	MARZO	AGOSTO	DICIEMBRE
1.- Primera sesión 2024 del Consejo Estatal de Armonización Contable en Baja California.			
2.- Segunda sesión 2024 del Consejo Estatal de Armonización contable en Baja California.			
3.- Tercera sesión 2024 del Consejo Estatal de Armonización Contable de Baja California.			

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con siete minutos del día veinte de marzo del año dos mil veinticuatro, con fundamento en las reglas 4, segundo párrafo, 7 y 12 fracción III de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, el Titular de la Unidad Administrativa de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría Hacienda del Estado, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Estatal de Armonización Contable en Baja California, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente 1 foja útil, corresponde con el texto del Plan Anual de Trabajo del Consejo Estatal de Armonización Contable en Baja California para 2024, aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable en Baja California, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su reunión de consejo celebrada, el veinte de marzo del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE:

Joscelina

**MTRA. JOSCELIN ALEYDA DELGADO GALINDO
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL
DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN BAJA CALIFORNIA**

